



# Resolución Ministerial N°0566-2016-MINAGRI

Lima, 10 de Noviembre de 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 100-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGA/DG, de la Dirección General Agrícola, sobre designación del representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruana Boliviana para erradicar el contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial, dependiente del Ministerio de la Producción, que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, modificado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 241-2013-PCM, dispone que el Grupo de Trabajo está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego; asimismo, mediante su artículo 3, establece que cada miembro del referido Grupo de Trabajo Multisectorial, deberá contar con un representante titular y además, con un representante alterno, designados por resolución ministerial del Sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0699-2014-MINAGRI, se designó al Director General y al Director de la entonces Dirección de Negocios Pecuarios, ambos de la ex Dirección General de Negocios Agrarios, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el mencionado Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, estableciendo una nueva estructura orgánica de este Ministerio, de la que no forma parte la Dirección General de Negocios Agrarios; por lo que es necesario actualizar la representación ante el referido Grupo de Trabajo Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo



que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones del Director General de la ex Dirección General de Negocios Agrarios y del Director de la ex Dirección de Negocios Pecuarios de la citada Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial, dependiente del Ministerio de la Producción, que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, constituido por Resolución Ministerial N° 248-2008-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 241-2013-PCM; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al(la) Director(a) General de la Dirección General Agrícola y, al(la) Director(a) General de la Dirección General de Ganadería, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial, señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
.....  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego

